INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ..257.../2.017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCION No 182/2017 QUE ADJUDICA A LA EMPRESA HERMES SACIS- REPRESENTANTE LEGAL - ODILO HERMES- RUC: 80080374-4-DIRECCION : KM 95 SUPER CARRETERA SAN ALBERTO-, PARA EL LOTE 01: CONSTRUCCION DE PUENTE DE HO AO EN GLEBA 3- TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PROGRAMA: RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, AUTORIZANDO EL CONTRATO PREVIA APROBACION POR LA JUNTA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y SE DECLARA DESIERTA EL LOTE 02 PARA LA AMPLIACION Y REFACCION DEL LOCAL DE PUESTO DE SALUD DE PUERTO INDIO.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 321.508**

Que han presentado oferta dos empresas, que ha sido analizada y evaluada por el Comité de Evaluación y que se describen en el Informe presentado recomendando la adjudicación

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **la Empresa Hermes SACIS - RUC 80080374-4, representante legal Odilo Hermes** que ha presentado una oferta considerada conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones , por la suma de **Gs: 316.388.706 (SON GUARANIES: trescientos diez y seis millones, trescientos ochenta y ocho mil, setecientos seis), del Lote No 01 Construccion de Puente de Ho Ao en Gleba 3 Lado Oeste**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario , dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Declarar Desierto el Lote 02 Ampliacion y Refaccion del Local de Puesto de Salud en Puerto Indio

Art 4o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Edgar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayu, 04 de Octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 56/ 2.017 (H. J. M.)

"POR LA CUAL SE RATIFICA EN LA RESOLUCIÓN NRO. 35/2017 HJM DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017"

Mbaracayú, 05 de octubre de 2.017

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal remite la Resolución Nro. 257/2017 IM, en virtud de la cual realiza las adjudicaciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 Construcción de Obras Municipales Id. Nro. 321.508, de conformidad a las disposiciones de la ley Nro. 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03.

Que analizado las fundamentaciones y los documentos remitidos, corresponde ratificarse en la decisión adoptada por esta Junta Municipal por Resolución N° 35/2017 de fecha 14 de Julio de 2.017 y en consecuencia, homologar la decisión adoptada por el Ejecutivo Municipal en base al informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ en uso de sus atribuciones legales establecidas en la ley N° 3.966/10, en concordancia con los demás artículos de la ley Nro. 2051/03,

RESUELVE:

Art. 1°: Ratificar la Resolución Nro. 35/2017 de la Honorable Junta Municipal de Mbaracayú, y en consecuencia **aprobar la adjudicación** del lote Nro. 01 a la empresa HERMES SACIS con RUC Nro. 80080374-4 por la suma de Gs. 316.388.706 y **la declaración de licitación desierta** del lote Nro. 02, ambos de la Licitación por Concurso de Ofertas Id. Nro. 321.508.

Art. 2°: Autorizar al Ejecutivo Municipal la suscripción de contrato por el lote Nro. 01 y la realización de nuevo llamado del lote Nro. 02.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ante mí:

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H. JM.